



5286/17-
PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
A RECIBIDA
30 JUN 2017
5286/17-
1136 P-1
huv
40

AVISO ORDEN DE PAGO No
98 de 2017 – Modelo Transición
1389 de 2017 – Modelo SM No. Radicación

GIROS DE ASISTENCIA HUMANITARIA EN
ALIANZA CON EL BANCO AGRARIO

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER

HACE SABER

El Decreto 1084 del 26 de Mayo de 2015 establece en el Capítulo 5, artículo 2.2.6.5.1.1 que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene por objetivo la entrega de la Asistencia humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado con base en la evaluación de los componentes de subsistencia mínima. Para este punto se define la asistencia humanitaria como la medida asistencial prevista en los artículos 62, 64 y 65 de la Ley 1448 de 2011, la cual va dirigida a mitigar o suplir las carencias en el derecho a la subsistencia mínima derivadas del desplazamiento forzado.

Que en el marco del contrato 1512 de 2016 suscrito por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Banco Agrario de Colombia, se han diseñado estrategias que facilitan el acceso de las víctimas a la Asistencia Humanitaria.

Que como resultado del proceso efectuado, se generó la viabilidad del suministro de la Asistencia Humanitaria solicitada. Por lo tanto, es necesario informar a los beneficiarios que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad para realizar el cobro que se acerquen entre los días 28 de junio de 2017 y el 27 de julio de 2017 a la dirección que aparece en el listado.

El beneficiario debe presentar su documento de identidad original y copia del mismo ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%); y relacionar dirección y teléfono para que le sea entregado en efectivo lo correspondiente a la Asistencia humanitarias a la cual tiene derecho. Asimismo, el beneficiario debe solicitar la entrega de la copia del recibo de pago.

El listado de los beneficiarios y su correspondiente Asistencia Humanitarias se establece mediante el número de identificación (Cédula de Ciudadanía), en aplicación del principio de confidencialidad, según la siguiente relación:

Documento	Municipio_Residencia	Municipio_Giro	Punto de Cobro	Modelo
12457616	Santander-Bucaramanga	Santander-Bucaramanga	Corresponsal Reval-Calle 35 N° 19 - 41 Local 121	SM



AVISO ORDEN DE PAGO No
98 de 2017 – Modelo Transición
1389 de 2017 – Modelo SM

GIROS DE ASISTENCIA HUMANITARIA EN
ALIANZA CON EL BANCO AGRARIO

12583711	Santander-Bucaramanga	Santander-Bucaramanga	Corresponsal Reval-Calle 35 N° 19 - 41 Local 121	SM
13356883	Santander-Bucaramanga	Santander-Bucaramanga	Corresponsal Reval-Calle 35 N° 19 - 41 Local 121	SM
13833140	Santander-Bucaramanga	Santander-Bucaramanga	Corresponsal Reval-Calle 35 N° 19 - 41 Local 121	SM
13834340	Santander-Bucaramanga	Santander-Bucaramanga	Corresponsal Reval-Calle 35 N° 19 - 41 Local 121	SM
13852930	Santander-Bucaramanga	Santander-Bucaramanga	Corresponsal Reval-Calle 35 N° 19 - 41 Local 121	SM
28330975	Santander-Bucaramanga	Santander-Bucaramanga	Corresponsal Reval-Calle 35 N° 19 - 41 Local 121	SM
39022718	Santander-Bucaramanga	Santander-Bucaramanga	Corresponsal Reval-Calle 35 N° 19 - 41 Local 121	MT
1085095116	Santander-Bucaramanga	Santander-Bucaramanga	Corresponsal Reval-Calle 35 N° 19 - 41 Local 121	SM
1090447486	Santander-Bucaramanga	Santander-Bucaramanga	Corresponsal Reval-Calle 35 N° 19 - 41 Local 121	SM
1092353278	Santander-Bucaramanga	Santander-Bucaramanga	Corresponsal Reval-Calle 35 N° 19 - 41 Local 121	SM



AVISO ORDEN DE PAGO No
98 de 2017 – Modelo Transición
1389 de 2017 – Modelo SM

GIROS DE ASISTENCIA HUMANITARIA EN
ALIANZA CON EL BANCO AGRARIO

1095913473	Santander-Bucaramanga	Santander-Bucaramanga	Corresponsal Reval-Calle 35 N° 19 - 41 Local 121	SM
1098624461	Santander-Bucaramanga	Santander-Bucaramanga	Corresponsal Reval-Calle 35 N° 19 - 41 Local 121	MT
1098634607	Santander-Bucaramanga	Santander-Bucaramanga	Corresponsal Reval-Calle 35 N° 19 - 41 Local 121	SM
1098772827	Santander-Bucaramanga	Santander-Bucaramanga	Corresponsal Reval-Calle 35 N° 19 - 41 Local 121	SM
1102377788	Santander-Bucaramanga	Santander-Bucaramanga	Corresponsal Reval-Calle 35 N° 19 - 41 Local 121	SM
1116855315	Santander-Bucaramanga	Santander-Bucaramanga	Corresponsal Reval-Calle 35 N° 19 - 41 Local 121	SM
1128473763	Santander-Bucaramanga	Santander-Bucaramanga	Corresponsal Reval-Calle 35 N° 19 - 41 Local 121	SM
13815585	Santander-Floridablanca	Santander-Floridablanca	OFICINA BANCO-CRA. 8 N° 5-02	SM
13820533	Santander-Floridablanca	Santander-Floridablanca	OFICINA BANCO-CRA. 8 N° 5-02	SM
1085039164	Santander-Floridablanca	Santander-Floridablanca	OFICINA BANCO-CRA. 8 N° 5-02	SM
1093739449	Santander-Floridablanca	Santander-Floridablanca	OFICINA BANCO-CRA. 8 N° 5-02	SM
1095818381	Santander-Floridablanca	Santander-Floridablanca	OFICINA BANCO-CRA. 8 N° 5-02	SM



AVISO ORDEN DE PAGO No
98 de 2017 – Modelo Transición
1389 de 2017 – Modelo SM

GIROS DE ASISTENCIA HUMANITARIA EN
ALIANZA CON EL BANCO AGRARIO

1095906468	Santander-Giron	Santander-Giron	OFICINA BANCO- CALLE 30 N° 27- 28	SM
1095947249	Santander-Giron	Santander-Giron	OFICINA BANCO- CALLE 30 N° 27- 28	SM
1098804958	Santander-Giron	Santander-Giron	OFICINA BANCO- CALLE 30 N° 27- 28	SM
28212261	Santander-Lebrija	Santander- Lebrija	OFICINA BANCO- Carrera 7 No. 11 - 47	SM

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Dirección Territorial **SANTANDER**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

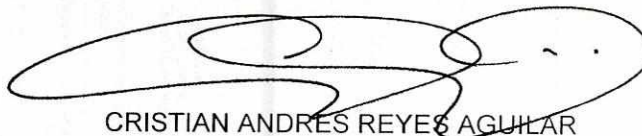
Fecha de Fijación: 28 de junio de 2017

Fecha de Desfijación: 27 de julio de 2017

CONSTANCIA AVISO DE ORDEN DE PAGO:

El presente aviso de orden de pago No. 98 de 2017, se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 05 JUL 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de treinta (30) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a los beneficiarios que recibirán ayudas humanitarias, a solicitud de Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.